

**FORMATO N° 13**  
**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

<b>1</b> NÚMERO DE ACTA	SIE-SIE-8-2025-GR.CAJ/DRAC-DEC-1
-------------------------	----------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
<p>El OFICIAL DE COMPRA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electronica-8-2025-GR.CAJ/DRAC-DEC-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOHOL PREMIUM) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N° 2612673 sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:</p>					
<u>ETAPAS</u>		<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>		<u>HORA DE LAS SESIONES</u>	
		Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
- Para la admisión:		23/06/2025	23/06/2025	10:00	10:10 [ 3 ]
- Para la evaluación:		23/06/2025	23/06/2025	11:00	11:10 [ 4 ]
- Para la calificación:		23/06/2025	23/06/2025	12:00	12:10 [ 5 ]
- Para el otorgamiento de la buena pro:		23/06/2025	23/06/2025	13:00	13:10 [ 6 ]

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Oficial de compra	CPC. CARLOS MAYKELL ATALAYA CABALLERO	Condición	Abastecimientos	Titular	X
				Suplente	

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>				
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:					
1					
2					

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>				
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:					
1					

<b>6</b>	<b>ADMISIÓN DE LAS OFERTAS</b>				
De acuerdo con la revisión efectuada, el Oficial de compra verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.					
<b>6.1</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>				
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión			
1					
...					
<b>6.2</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:					
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula			
1	0	1			

<b>7</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>				
<b>7.1</b>	<b>ORDEN DE PRELACIÓN SEGÚN LANCES</b>				
De acuerdo a la etapa de lances, el orden de prelación es el siguiente:					
N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO			
1					
<b>IMPORTANTE:</b>					
En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.					

<b>8</b>	<b>CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA. (Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").				
<b>8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>				
Luego de culminada la evaluación, el oficial de compra determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:				
<b>1</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>			
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	
		<b>X</b>		
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>		
<b>IMPORTANTE:</b>				
De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.				
<b>8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>				
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:				
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>		
1				
...				

<b>9</b>	<b>RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)</b>				
<b>9.1 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) RESPECTO DE LA(S) QUE SE SOLICITA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS (DE CORRESPONDER)</b>					
En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) se encuentren sustancialmente por debajo del valor estimado, se debe consignar la siguiente información:					
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Presentó la oferta detallada</b>		<b>Condición</b>	
		<b>Sí</b>	<b>No</b>		
1					
...					
En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) no incorpore(n) alguna de las prestaciones requeridas o éstas no se encuentren suficientemente presupuestadas, se debe consignar la siguiente información:					
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Presentó la oferta detallada</b>		<b>Condición</b>	
		<b>Sí</b>	<b>No</b>		
1					
...					
<b>9.2 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) QUE SUPERE(N) EL VALOR ESTIMADO (DE CORRESPONDER)</b>					
En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) supere(n) el valor estimado, se debe consignar la siguiente información:					
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Valor Estimado</b>	<b>Precio de su oferta</b>	<b>% del valor estimado</b>	<b>Precio de la oferta reducida</b>
1					
...					
<b>IMPORTANTE:</b>					
132.1. Si la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supera la cuantía del procedimiento de selección, la DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. En caso la oficina de planeamiento y presupuesto, o la que haga sus veces, indique que no se cuenta con los recursos necesarios, previamente a la adjudicación de la buena pro los evaluadores negocian con el postor que obtuvo el mejor puntaje					
<b>DATOS DE LA SOLICITUD DE CCP Y APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD (DE CORRESPONDER)</b>					
<b>DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL</b>					
Ampliación de CCP		Sí	NO		
Fecha de ampliación de CCP					
Monto de ampliación de CCP					
Ampliación de Previsión Presupuestal		Sí	NO		

Fecha de ampliación de Previsión Presupuestal	
Monto de ampliación de Previsión Presupuestal	
<b>DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD</b>	
Mediante ..... [ 10 ] de fecha ..... [ 11 ], se solicitó al Titular de la Entidad la aprobación para considerar válida la oferta económica que supera el valor estimado.	
Aprobación del Titular de la Entidad	SI: ..... NO: .....
Tipo y número del documento de aprobación	
Fecha del documento de aprobación	
<b>IMPORTANTE:</b>	
132.2. En caso el postor con el mejor puntaje no acepte la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, se procede a negociar con los siguientes postores en el orden de prelación que obtuvieron. 132.3. Si producto de la negociación el postor reduce la oferta económica a un monto superior al de la cuantía del procedimiento de selección, se vuelve a solicitar a la oficina de planeamiento y presupuesto o quien haga sus veces la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso no se cuente con los recursos necesarios, se puede optar por negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección.	

**10 DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)**

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo
1		
...		

**IMPORTANTE:**

De rechazarse alguna de las ofertas el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, según lo previsto en el numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento.

**11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo a los resultados obtenidos, al no obtener dos ofertas validas el presente procedimiento de selección se declara DESIERTO.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1		

**12 ACUERDO ADOPTADO**

El Oficial de compra da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El presente procedimiento de selección se declara DESIERTO.

Unanimidad	X	Mayoría	Fundamento del voto discrepante
------------	---	---------	---------------------------------

13

  
 CPC Carlos M. Atalaya Caballero  
 OFICIAL DE COMPRA

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

## FORMATO N° 20

## INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	SIE-SIE-8-2025-GR.CAJ/DRAC-DEC-1
		Fecha del informe	24/06/2025
2	FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE EL INFORME	DIRECTOR DRAC	
3	ANTECEDENTES		
	Mediante Oficio N° 787-2025-GR.CAJ/DRAC/DDAGR la Dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego solicita la ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOHOL PREMIUM) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N° 2612673		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOHOL PREMIUM) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N° 2612673	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SIE-SIE-8-2025-GR.CAJ/DRAC-DEC-1	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		X
	Se registraron.....[ 1 ] participantes, pero solo uno presentó oferta.		
	Se presentaron .....[ 2 ] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:		
	.....[ 3 ] ofertas, no fueron admitidas.		
	.....[ 4 ] ofertas, fueron rechazadas.		
	.....[ 5 ] ofertas, fueron descalificadas.		
	El postor adjudicado según orden de prelación ..... [ 6 ] no cumplió con presentar los requisitos y/o perfeccionar el contrato.		
	El postor adjudicado dejó sin efecto la buena pro porque la Entidad no cumplió con suscribir contrato dentro del plazo previsto.		
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	

6.5	Se solicitó al postor adjudicado que comunique los motivos por los que no presentó los requisitos y/o perfeccionó el contrato.		
6.6	Se consultó al funcionario competente de la Entidad, el motivo de no suscribir el contrato según los plazos establecidos.		
6.7	Otras	Se realizará incitaciones a participar de la Subasta Inversa a través de correo electrónico y difusión de parte de la Agencia Agraria	X

7	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener su origen en lo siguiente:		
	7.1	El valor ..... [ 8 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
	7.5	Otros	No hubo participantes
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas ..... ..... ..... [ 10 ]		

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Realizar una nueva convocatoria bajo Subasta Inversa Electronica</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
---	---

9	 <hr/> CPC. Carlos M. Atalaya Caballero OFICIAL DE COMPRA
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	